

DECRETO N°

4054

TEMUCO,

14 DIC. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 963 de fecha 12.12.2016 evacuado por
2. El Certificado N°311 de fecha 13.12.2016, de la

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : QUIÑONES ELGUETA RICARDO CÉSAR
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$20.700.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO REALIZÓ LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR, POR HABER SIDO RECHAZADO POR IDONEIDAD MORAL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 20.700).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA/impñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1194640.



ORD. : N° 963 /

ANT.: *Solicitud del Sr.
Ricardo César
Quiñones Elgueta*

MAT: *Devolución de dinero.*

TEMUCO, **12 DIC. 2016**

DE: DIRECTOR DE TRANSITO.

**A: SRA. JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
DOÑA LAURA BARRIGA GONZALEZ**

1. Mediante documento citado en ANT., se solicita devolución de dinero por la suma de \$ 20.700.- cancelado por Control de Licencias de Conducir Clase B.-

2. Sobre el particular, informo a Ud., que con fecha 22/09/2016 a través de la Orden de Ingreso Municipal N° 5084486 se pagó la suma de \$ 20.700.- por concepto de Licencia de Conducir y \$ 1.050.- por concepto de certificado de antecedentes.

3. Revisado los antecedentes del caso, procede la devolución de dinero por la suma de \$ 20.700.- a través del Decreto Alcaldicio correspondiente a Don Ricardo César Quiñones Elgueta, Rut: _____ por cuanto no realizó la obtención de su Licencia de Conducir por haber sido rechazado por Idoneidad Moral.-

Saluda atentamente a Ud.



**WALTER JACOBI BAUMAN
DIRECTOR DE TRANSITO**

YMS/naa
c.c.: * Archivo (2)

1192925